



Mediante Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 17 de noviembre de 2025 se ha solicitado de esta Cámara de Comptos de Navarra, la emisión de un informe de legalidad acerca de las modificaciones presupuestarias realizadas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra correspondientes al mes de octubre de 2025.

Los actos aprobatorios de las modificaciones presupuestarias examinados vienen referidos a partidas del presupuesto vigente para 2025, y resumidamente se expresan en el siguiente cuadro:

<b>Tipo de modificación</b>	<b>Número de Resoluciones</b>	<b>Importe en euros</b>
Ampliaciones de crédito	15	36.831.999,32
Generaciones de crédito	5	535.537,37
Transferencias de crédito	31	13.126.228,05
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>50.493.764,74</b>

Del examen de las citadas modificaciones presupuestarias se concluye que han sido aprobadas por el órgano competente, respetando las limitaciones legales establecidas en la normativa presupuestaria aplicable. Las ampliaciones de crédito se han realizado en partidas consideradas o declaradas ampliables. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 50.2 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra (LFHPN) no se han minorado créditos destinados a subvenciones nominativas, cuyo importe esté comprometido, ni créditos específicamente aprobados por el Parlamento Foral.

En definitiva, las modificaciones examinadas se han realizado conforme a las previsiones contenidas en los artículos 43 a 50 y concordantes de la LFHPN, así como a lo establecido en la Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025 y demás normativa de aplicación.

*(Documento firmado digitalmente por el presidente, Ignacio Cabeza del Salvador,  
en la fecha que se indica al margen)*

*UNAI HUALDE IGLESIAS – PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE NAVARRA*

